



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

Delegación para la Igualdad



*III Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y  
Hombres de Carmona,  
2013-2017*

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE LUDOTECA  
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, 2017**

El Excmo. Ayuntamiento de Carmona a través de la Delegación para la Igualdad realiza la convocatoria del **SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL 2017**.

Este proyecto nació a partir de la necesidad de dar respuesta a la demanda social de conciliación de la vida laboral, familiar y personal recogida en el *II y III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Carmona* y tiene como objetivo principal continuar ofreciendo una alternativa a madres y padres trabajadoras/es y a familias con dificultades de atención a sus hijas e hijos durante el periodo estival.

La ludoteca es un servicio público y municipal destinado a cubrir las necesidades socio-educativas en el ámbito de lo lúdico a población infantil entre 3 y 11 años, en horario de 8:00 horas a 15:00 horas, a cargo de personal cualificado, bajo la coordinación del personal técnico del Centro Municipal de Información a la Mujer.

**PRIMERA. Requisitos:**

**A) MADRES Y PADRES TRABAJADORAS/ES.**

1. Las personas destinatarias del servicio serán niñas y niños con edades comprendidas entre los 3 y los 11 años de edad.
2. La unidad familiar deberá estar empadronada en el municipio de Carmona o ser hijas y/o hijos de madres y/o padres trabajadoras/es en el municipio de Carmona.

**B) UNIDADES FAMILIARES DONDE UNO DE LOS PROGENITORES (MADRE Y/O PADRE) TRABAJE Y EL OTRO (MADRE Y/O PADRE) ESTÉ REALIZANDO UN CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Ó AMBOS (MADRE Y PADRE) EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO REALIZANDO CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.**

1. Las personas destinatarias del servicio serán niñas y niños con edades comprendidas entre los 3 y los 11 años de edad.
2. La unidad familiar deberá estar empadronada en el municipio de Carmona o ser hijas y/o hijos de madres y/o padres trabajadoras/es en el municipio de Carmona.

En el caso que las/os menores estén a cargo de otros representantes legales, deberán cumplir los mismos requisitos anteriormente mencionados en el apartado A) y/o B).

Los requisitos deberán cumplirse a fecha de la finalización del plazo de inscripción (09/06/2017, inclusive).



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

Delegación para la Igualdad



*III Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y  
Hombres de Carmona,  
2013-2017*

## **SEGUNDA. Fecha y lugar:**

La actividad se desarrollará a través de una ludoteca **durante los meses de julio y agosto de 2017**, en horario **de 8.00h a 15.00h**, de lunes a viernes, en el C.E.I.P. San Blas (Ctra. de Brenes, s/n).

El servicio de ludoteca se desarrollará por periodos quincenales y se podrá solicitar **de una a tres quincenas**, por solicitante.

## **TERCERA. Plazas:**

Se ofertan un total de 180 plazas distribuidas en 45 plazas/quincenas.

El Centro Municipal de Información a la Mujer se reserva 1 plaza por cada 15 de las ofertadas para *familias con especial dificultad de atención a sus hijas y/o hijos*.

En caso de no cubrirse el total de plazas ofertadas en la ludoteca, la organización puede decidir no llevar a cabo la actividad.

## **CUARTA. Solicitudes:**

El plazo de inscripción estará abierto **desde el 6 hasta el 9 de junio de 2017, inclusive**, a través del **Servicio de Atención Ciudadana (SAC) Casa Consistorial**: De martes a viernes, de 8.00h a 14.00h, y martes y jueves, además, de 16.30h a 18.30h (consultar horarios en página web <http://www.carmona.org/servicio/sac/horario.php>).

## **QUINTA. Adjudicación de plazas:**

En el caso que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, se realizará la adjudicación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Por orden de preferencia de las quincenas a solicitar.
- Por orden de llegada, según registro de entrada.

**Quedarán excluidas las solicitudes que una vez finalizado el plazo no contengan toda la documentación requerida y la subsanación de las mismas serán a través del SAC de este Ayuntamiento.**

Las listas provisionales de admitidas/os se expondrán en el tablón de anuncios del Centro Municipal de Información a la Mujer y en la web del Ayuntamiento de Carmona, el **14 de Junio de 2017**, abriéndose un plazo de reclamación **desde el 15 hasta el 20 de junio de 2017 (inclusive)**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

Delegación para la Igualdad



III Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y  
Hombres de Carmona,  
2013-2017

Las listas definitivas de admitidas/os se expondrán en el tablón de anuncios del Centro Municipal de Información a la Mujer y en la página web del Ayuntamiento, el **23/06/2017**.

**SEXTA. Documentación:**

La solicitud (**Anexo I**) irá acompañada de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante (madre/padre/representante legal).
2. Declaración Jurada, donde conste que cumple todos los requisitos de la convocatoria (**Anexo II**).
3. Documento que acredite la edad de la niña o el niño (*libro de familia, D.N.I., ...*).
4. Documentación que acredite el **REQUISITO A: MADRES Y PADRES TRABAJADORAS/ES**, mediante Informe de **VIDA LABORAL** a fecha del plazo de inscripción (**desde el 6 hasta el 9 de junio de 2017, inclusive**).
  - El Informe de vida laboral se puede solicitar a través de internet en la pág. web de la Seguridad Social (mediante Certificado Digital, por Vía SMS, ...).
  - Para aquellas personas trabajadoras que no dependan de la Seguridad Social deberán presentar documentación que acredite su condición de trabajador/a.
5. Documentación que acredite el **REQUISITO B: FORMACIÓN**, que exprese claramente que está realizando un Curso de Formación Profesional para el Empleo a fecha del plazo de inscripción (**desde el 6 hasta el 9 de junio de 2017, inclusive**).
6. Fotocopia del documento que acredite la condición de Familia Numerosa (Libro, Carnets), en su caso.

La solicitud (Anexo I) y el resto de documentación (Bases y Anexo II) podrán recogerse en las dependencias del Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (c/ Fuente Viñas, s/n), o descargarse de la página web del Ayuntamiento: <http://www.carmona.org>.

**En caso de hermanos/as la documentación común se entregará una sola vez.**

La Delegación para la Igualdad se reserva el derecho de solicitar los documentos originales, si se estima oportuno, así como cualquier otra documentación necesaria para valorar los requisitos, **estando prohibido y siendo sancionable falsear y omitir información a la Administración competente.**

**SEPTIMA.- Precio público** (*Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, Ejercicio 2017*):

La liquidación del precio público se realizará y enviará por la **Oficina de Rentas y Exacciones** del Ayuntamiento al domicilio del solicitante, conforme a la ordenanza reguladora del precio público, una vez publicadas las listas definitivas de admitidos/as.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

Delegación para la Igualdad



*III Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres y  
Hombres de Carmona,  
2013-2017*

- **IMPORTE:** 25 EUROS (*Cuota individual por quincena. En el caso de familias numerosas la cuota se reducirá un 20% = 20 euros*).

#### **OCTAVA. Funcionamiento y Normas.**

Una vez publicadas las listas definitivas de admitidos/as, desde el Centro Municipal de Información a la Mujer se le facilitará información previa y documentación sobre el funcionamiento y normas del Servicio de Ludoteca 2017. Documentación que se expondrán en el tablón del Centro y en la página web del Ayuntamiento.

#### **NOVENA.**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases. Lo no previsto en las mismas o cualquier duda que pueda suscitar será resuelto por la Delegación para la Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, a través del Centro Municipal de Información a la Mujer, c/ Fuente Viñas, s/n. Tfno: 954191628.

*Carmona, a 31 de Mayo de 2017*